



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454-2014-A/MPJB**

Villa Locumba, 20 de Agosto del 2014.

**VISTO:**

El Informe N° 874-2014-GDSSP-GM-A/MPJB, presentado por el Ing. Braulio Valdivia Loayza, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2014.

Que, el Artículo 15 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad para el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Que, con Informe N° 874-2014-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 23 de julio del 2014, el Ing. Braulio Valdivia Loayza Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la designación del responsable de la meta sostenible del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, proponiendo a la Srta. Alejandra Stefanie Jara Almonte Girón, que ocupa actualmente el cargo de Técnico I – Responsable de la ULF.

Que, con fecha 12 de agosto del 2014, el Abog. Juan Retamozo Villafuerte emite Opinión Legal favorable para que mediante acto resolutivo se apruebe la designación requerida.

Que, con Proveído de fecha 13 de agosto del 2014, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, como responsable de la Meta Sostenible del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre a la siguiente persona:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

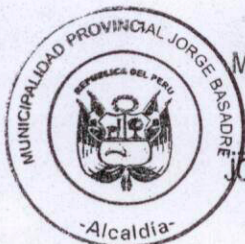
Villa Locumba, Plaza Bolognesi s/n Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

Nombres y Apellidos : ALEJANDRA STEFANIE JARA ALMONTE GIRON  
Cargo que Ocupa en la Entidad : TECNICO I - RESPONSABLE DE LA ULF  
DNI : 43891161  
Correo electrónico : ajaraalmonte@gmail.com  
Teléfono de contacto : 952001421  
Teléfono de la Municipalidad : 052 - 475002



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, demás instancias administrativas correspondientes y a la Srta. Alejandra Stefanie Jara Almonte Girón, a fin de que tome conocimiento de su designación y asuma funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE